



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN

Malecón Ferreyros N°376

Teléfono: 552-2753

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 332- 2015-A-MDA

Ancón, 19 de junio del 2015

VISTO:

El Informe N°184-2015-SGPC-GDESETyD/MDA, de la Sub – Gerencia de Participación Ciudadana; y,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política del Perú en su Artículo 194° concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales, Distritales y delegadas, conforme a ley, son Órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución N° 005-2015-SGPC-GDESETYD/MDA de fecha 12 de junio emitido por la Sub Gerencia de Participación Ciudadana, se aprueba el reconocimiento del Órgano Directivo del AA.HH Los Jazmines presidido por la Sra. Serafina Meza Huaraca;

Que mediante Informe N° 184-2015-SGPC-GDESETYD/MDA el Sub Gerente de Participación Ciudadana señala que el día 16 de junio del presente el Asentamiento Humano “Los Jazmines” ha cumplido 20 años de fundación como organización social, por lo que corresponde el reconocimiento por la trayectoria de una larga vida como tal;

Que, es política de la actual gestión municipal el brindar el merecido reconocimiento a las organizaciones sociales del distrito de Ancón que se hayan formado y se organicen con respeto de las normas de convivencia y cooperación, en su empeño de conducir los destinos y desarrollo de la población que representan;

Estando a lo informado y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20, numeral 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR al **ASENTAMIENTO HUMANO “LOS JAZMINES”**, al haberse conmemorado el 16 de los corrientes los 20 años de su fundación, conforme a los fundamentos esgrimidos en la presente.

ARTICULO SEGUNDO.- HACER DE CONOCIMIENTO de lo dispuesto en la presente a la Gerencia Municipal, Sub – Gerencia de Participación Ciudadana y al área de Imagen Institucional para los fines de su competencia.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN
JOHNNY FRANCISCO GALVÁN VALDEZ
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN
EULIPI ARAKAKI SHAPIAMA
ALCALDE